República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Demandado	Clínica de Especialistas del Poblado CIRUPLAN S.A.S.
Radicado	No. 05-001 40 03 027 **2019-00451**-00
Decisión	Termina por Desistimiento

El apoderado de la parte demandante presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones, la cual se observa cumple con todas las exigencias previstas en los artículos 314, 315 y 316 del Código Genero del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,** administrando justicia en nombre de la República de Colombiay por autoridad de la ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda verbal interpuesta por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en contra de **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DEL POBLADO CIRUPLAN S.A.S.**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 314 del C. G. del P.

SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas y perjuicios, dando observancia a lo previsto en el inciso segundo del numeral 1° del artículo 316 del C. G. del P.

CUARTO: En firme el presente proveído, archívese definitivamente el expediente, previas las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ffd170e5b6b1871c950f47b4fe1e63ed39c802c83a7afdfec4c0fc04f464be**

Documento generado en 23/11/2021 11:33:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica